

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0005788

CARLOS JULIO AROSENENA AROSENENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

10

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de agosto de 1990 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía ALMACENES BUEN HOGAR E.N. CIA. LTDA.;

QUE el Ab. Carlos Julio Serrano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía ALMACENES BUEN HOGAR E.N. CIA. LTDA. por DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL participaciones de MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 19 de diciembre de 1990 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 SEP 1995

Dr. Carlos Julio Arosenena Arosenena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

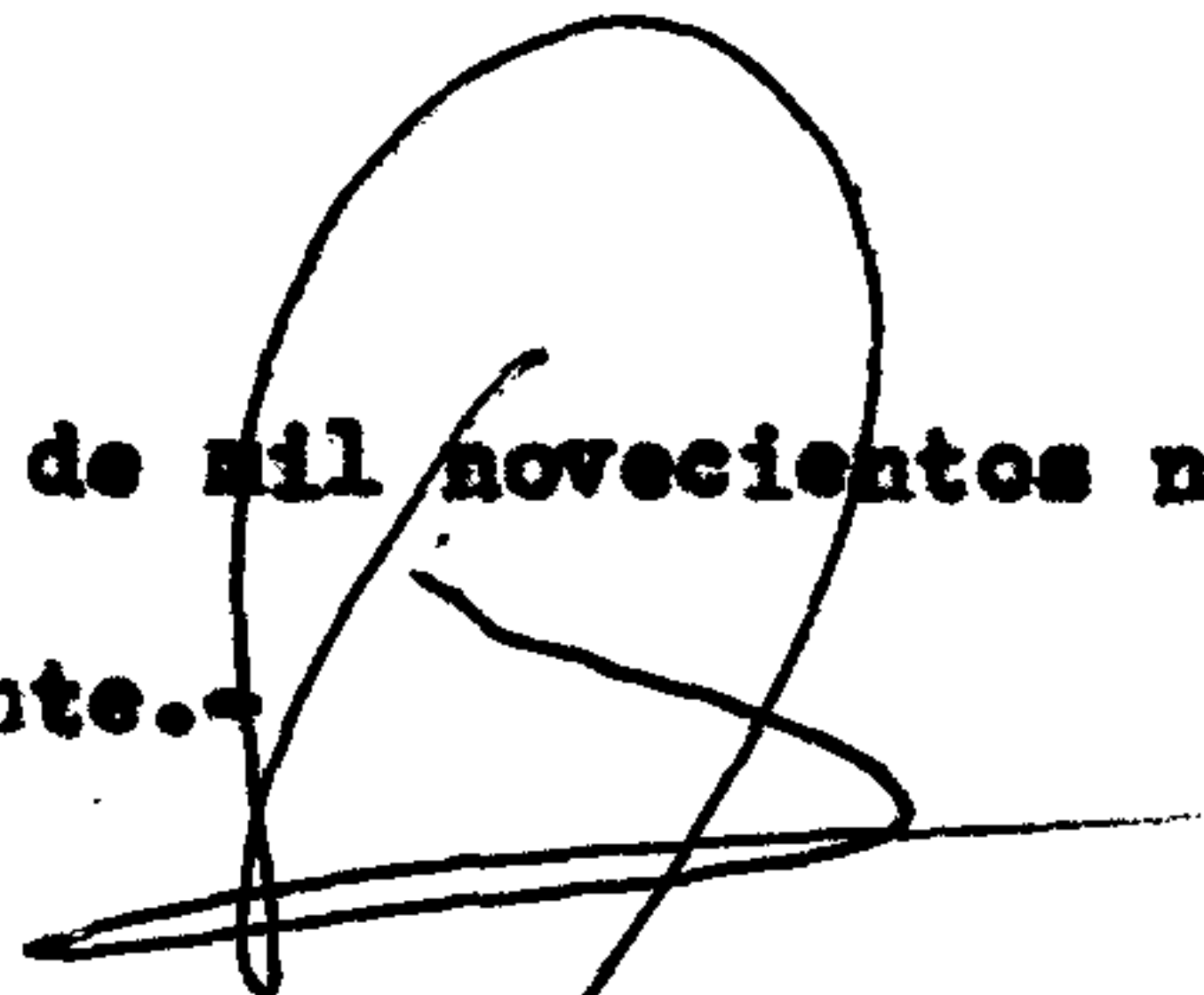
EFC/JI

DJ: HVC

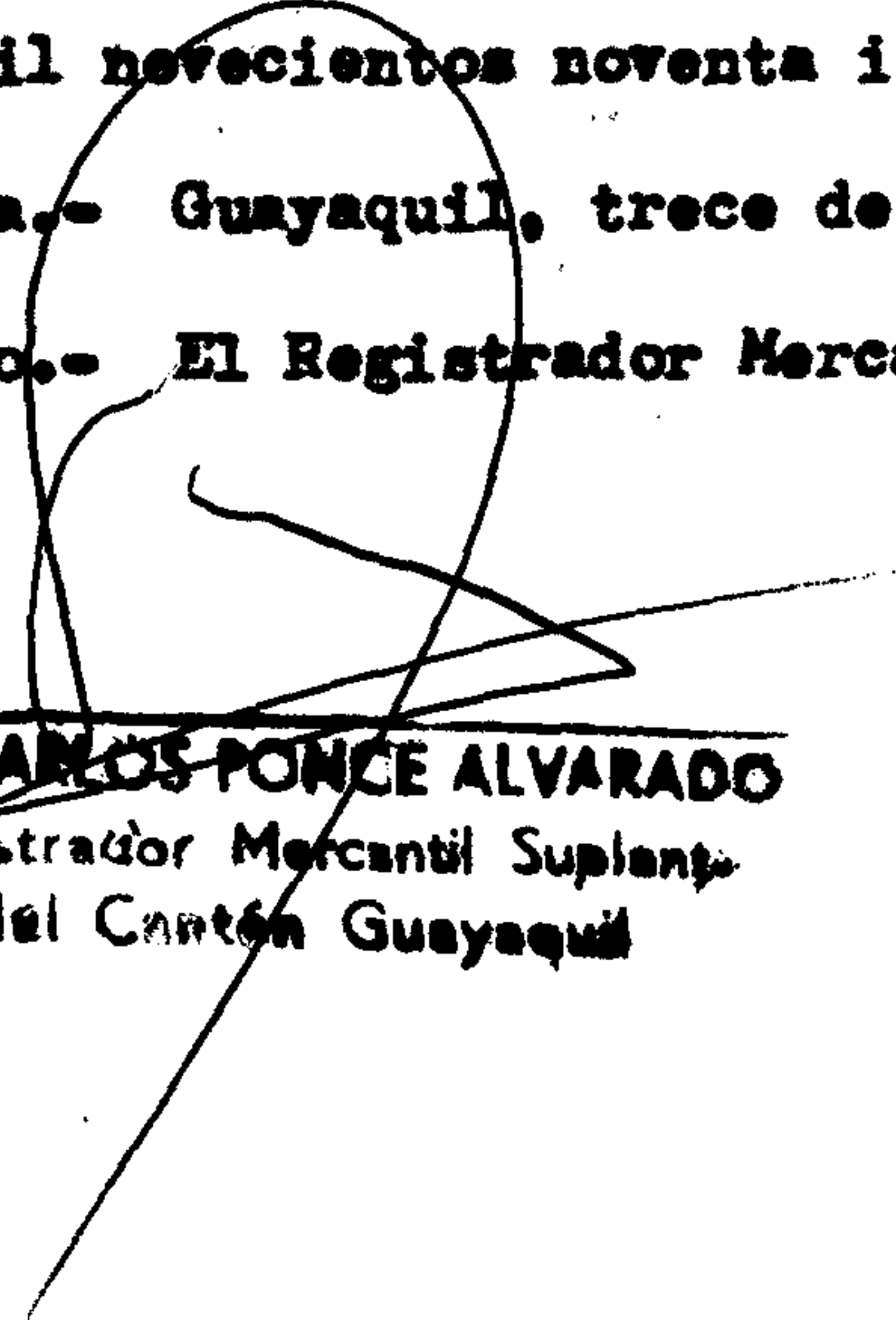
EXP. No. 19350-80

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
queda inscrita esta Resolución a foja 63.485, Número 20.236
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 40.462 del Re-

pertorio.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos noventa
i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Lrte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 5.663 del Regis-
tro Mercantil de mil novecientos noventa i uno, al margen de la ins-
cripción respectiva.- Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecien-
tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.- Enmendado:
5.663.- Vale.-


Lrte. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

